

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

ETAPA ADICIONAL – PLAZA JERÁRQUICA 2025

FASE I

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCALA	NIVEL	ESTADO	DETALLE
1	515723483-0	RUIZ ALVARADO JOSÉ ROGELIO	QUINTA	SECUNDARIA	IMPROCEDENTE	-El puntaje por estudios académicos, solo se otorga: – Si el postulante acredita otros estudios académicos , adicionalmente al cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos en el numeral 5.5.1 de la norma técnica. En caso de otro título pedagógico o de licenciado en educación, se reconoce aquel título adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos en el numeral 5.5.1 de la norma técnica. -Sobre la bonificación solicitada, se debe indicar que el otorgamiento de puntaje en el presente proceso es a través de lo consignado en el informe escalafonario, y/o requisitos establecidos expresamente por normas o leyes se presentan durante la actividad Presentación y recepción de postulaciones , no siendo esta actividad preclusiva.
2	515724361-0	RUIZ MORISAKI NORA BEATRIZ	QUINTA	SECUNDARIA	IMPROCEDENTE	-Sobre la acumulación de meses en el criterio de Experiencia, se indica que: Un año equivale a 12 meses continuos o acumulados para los cargos del área de gestión institucional (director de UGEL, director o jefe de Gestión Pedagógica, Especialista en Educación de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada, director y subdirector de institución educativa), por lo tanto, de los meses revisados, al acumularse, no alcanzan los meses necesarios para un puntaje adicional al consignado en los resultados preliminares.

NOTA:

Según el numeral 4.1.13 de la R.V.M. N° 147-2023-MINEDU indica que: "**Informe Escalafonario:** Documento de carácter interno que contiene información del legajo personal del profesor o auxiliar de educación, que es expedido por las DRE/UGEL, a través del Equipo de Escalafón y Legajos. **Los documentos del escalafón son los únicos válidos en los procesos de evaluación de expedientes**".

COMITÉ DE ENCARGATURA 2025

26 de febrero de 2025